



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Fundamentación:

La **convivencia escolar** se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos o ceremonias, la biblioteca, así como también en los espacios de participación como Centros de Padres, Centro de alumnos, Consejos de Profesores, reuniones de padres y apoderados. El Colegio concibe la convivencia como parte de un ordenamiento natural de la vida social que se aprende y debe educarse desde pequeño, reforzando las conductas positivas, mediante estímulos que permitan al estudiante observar sus propios avances y progresos.

Nuestro Manual de Convivencia posee un **enfoque formativo**, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia.

No se busca la aplicación de una disciplina impositiva, sin argumentos ni razones; sino que nuestros estudiantes, de acuerdo a su nivel de desarrollo, tomen conciencia de las causas y consecuencias que ocasionan sus acciones, a través del diálogo, la reflexión y medidas formativas. Lo anterior no excluye normas disciplinarias con sanciones claras y precisas, las cuales se encuentran especificadas en el presente documento. Nuestras normas están orientadas a que todos nuestros estudiantes aprendan en un contexto de respeto, inclusión y buen trato. Lo anterior se enmarca en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Proyecto Educativo Institucional

El **Proyecto Educativo del Colegio Inglés de Talca** se ha venido forjando desde su fundación, definiendo el ideal de persona que se quiere formar. Surge así, la **misión, visión y valores** que nuestra Institución se ha propuesto.

Misión:

“El Colegio Inglés de Talca es una comunidad educativa orientada a formar personas según las enseñanzas del Evangelio, a la luz de la fe católica.

El desarrollo espiritual, académico, físico-deportivo, el idioma inglés como segunda lengua y el amor por el medio ambiente, permitirá a sus estudiantes integrarse a la sociedad, dando lo mejor de sí, como personas responsables, comprometidas y autónomas”.



Visión:

“El Colegio Inglés de Talca se propone para el año 2020 ser una comunidad educativa:

- Reconocida en la sociedad por la formación de personas integrales, capaces de generar su proyecto de vida basado en los valores de la fe católica y el bien común.
- Que estimula el descubrimiento y desarrollo de las capacidades e intereses individuales y colectivos.
- Comprometida con los aprendizajes, el mejoramiento institucional y el de su entorno.”

Los **valores** que sustentan el proyecto educativo del Colegio Inglés están relacionados con nuestra Misión y su definición tiene por objetivo fortalecer el plan formativo y académico de la institución:

VALOR	DEFINICIÓN
VERDAD	Congruencia con lo que se anhela, se siente, se piensa, se vive.
ESFUERZO	Voluntad, capacidad de sacrificio y afán de superación para el logro de las metas propuestas.
RESPECTO	Reconocimiento, aceptación, apreciación y valoración de las cualidades, derechos y deberes de sí mismo, del prójimo y el entorno.
AUTONOMÍA	Decidir y actuar en libertad de acuerdo a valores morales y percepción crítica del mundo. Ser responsables de nuestras acciones y sus consecuencias.
SOLIDARIDAD	Colaboración e interacción que contribuye al bienestar, al desarrollo, al crecimiento y al progreso de todos los seres humanos a partir de los valores del Evangelio.

Es también a la luz del Proyecto Educativo como se forja el **Perfil del Estudiante del Colegio Inglés de Talca:**

“Una persona que conoce sus talentos y se esfuerza por desarrollarlos a la luz de la fe católica; que tiene amor al conocimiento como medio para servir a la sociedad donde construye su proyecto de vida, potenciando su originalidad y respetando la de los demás. Libre en sus decisiones, responsable de sus actos y con esperanza en el futuro”.

Se espera que todos los miembros que conforman nuestra comunidad educativa mantengan una actitud respetuosa de los demás y los valores institucionales, tanto dentro como fuera del Colegio.

1.2. Clima Escolar:

Entendemos por clima escolar aquellos ámbitos referidos a la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales.



El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los profesores como de los estudiantes, con el grado de satisfacción de la vida escolar, y finalmente con la calidad de la educación. Incluye tanto la percepción que los estudiantes tienen de su contexto escolar como la que tienen los profesores de su entorno laboral.

Un buen clima escolar, es una condición necesaria para que los estudiantes se sientan motivados a aprender y perciban positivamente a los demás integrantes del grupo escolar.

La convivencia escolar positiva, facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa. Si bien en general el concepto que se tiene del clima escolar es compartido por todas las personas que pertenecen a un mismo curso o establecimiento educacional, pueden existir opiniones diferentes acerca de él, ya que la percepción que cada uno tiene, depende de las propias experiencias que haya tenido en esa situación.

El Colegio Inglés de Talca vive un clima escolar positivo cuando:

- Desarrolla una comunicación respetuosa entre profesores, estudiantes y otros miembros de la comunidad.
- Promueve conductas de empatía entre los miembros de la comunidad.
- Considera la disciplina como contribución al bien común que valora y estimula un clima de aprendizaje permanente.
- Desarrolla la capacidad de escucharse unos a otros.
- Estimula la capacidad de valorarse mutuamente.
- Estimula las relaciones cooperativas y solidarias e inclusivas.
- Promueve y enfrenta el abordaje de conflictos de manera constructiva, reflexiva y positiva.
- Promueve la contención emocional entre los miembros de la comunidad.
- Considera los errores como una oportunidad de aprendizaje.
- Promueve actividades variadas y con intención educativa.
- Posee un ambiente físico apropiado.

1.3 Derecho de asociación reconocido a los integrantes de la comunidad escolar

El colegio reconoce expresamente el derecho de asociación, tanto de los y las estudiantes, padres y apoderados, como también del personal docente y asistente de la educación, de conformidad a lo establecido en la Constitución y la ley.

1.4 Obligación de denunciar delitos

Las/los directores, inspectoras/es y profesoras/es tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa; ello implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del



establecimiento educacional, como aquellos que ocurren fuera de él, pero que afecten a los y las estudiantes. La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 175º y 176º del Código Procesal Penal. Entre los actos establecidos como delito figuran las lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y otros, así como las situaciones de explotación sexual, maltrato, explotación laboral y otros que afecten a los y las estudiantes.

2. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

2.1. Tarjetas de Felicitación:

Es un sistema de reconocimiento dirigido a los estudiantes desde 1º Básico a IVº Medio. Busca destacar el trabajo constante y positivo de nuestros niños y niñas, que muchas veces pasa desapercibido. Es un espacio e insumo concreto para que cada profesor jefe pueda reconocer y premiar aquellas prácticas positivas que se quieren destacar, impulsar nuevos liderazgos y felicitar a los buenos elementos de cada curso.

Cada profesor jefe entregará tres tarjetas de felicitación la última semana de cada mes.

Este sistema procura la coherencia y el mensaje pedagógico, es decir, no se puede felicitar a un alumno por respeto, si este último tiene situaciones disciplinarias por faltas de este tipo a compañeros o adultos por ejemplo.

El profesor podrá seleccionar a los alumnos bajo una mirada amplia que incluya aspectos como:

- Compromiso en las diferentes actividades del colegio: Formación, deporte, académicas.
- Actitud positiva frente al estudio.
- Vivencia de nuestros valores institucionales.
- Compañerismo y solidaridad.
- Esfuerzo y superación.
- Participación destacada en alguna competencia o actividad puntual

Los estudiantes seleccionados pueden ser elegidos por el criterio de su profesor, previa consulta a sus propios estudiantes o profesores de asignatura o una mezcla de estas modalidades.

Se busca que se puedan premiar a todos los alumnos a lo largo del año, impulsando e intencionando el trabajo de nuestros estudiantes hacia un actuar cada vez más positivo.

2.2. Reconocimiento en actos cívicos a cursos y alumnos destacados:

Se reconocerá frente a la Comunidad Escolar a aquellos estudiantes que han obtenido logros o han participado en actividades de representación del Colegio.



2.3. Notificación positiva:

Reconocimiento que se otorgará a aquellos estudiantes que acumulen, durante el año, **tres anotaciones positivas**, sin registros negativos intermedios, serán merecedores de un estímulo por parte de Inspectoría, que se entregará dentro del Consejo de Curso, informando a los padres de este reconocimiento.

Los que obtengan **seis anotaciones positivas**, sin registros negativos intermedios, serán merecedores de un estímulo por parte de Rectoría, que se entregará dentro del Consejo de Curso, informando a los padres de este reconocimiento.

2.4. Premios Anuales a estudiantes destacados en ceremonia interna:

Al finalizar la Ceremonia de Clausura del año escolar, se realizará una ceremonia interna en cada curso donde se reconocerá a aquellos estudiantes que se hayan destacado en diferentes aspectos del quehacer escolar.

2.5. Premios Anuales a estudiantes destacados en ceremonia general:

Desde **1° Básico a III° Medio**, en las **Ceremonias de Clausura del año escolar** se entregan los siguientes premios a los estudiantes:

PREMIO MEJOR COMPAÑERO
Es una distinción otorgada por los estudiantes del curso al compañero o compañera que durante el año se ha destacado por su característica de solidaridad y respeto.
PREMIO COLEGIO INGLÉS
Distinción que otorga el Consejo de Profesores destacando a aquel estudiante que ha logrado desarrollar en forma integral, valores, principios y conductas que responden a nuestro perfil educativo. Este reconocimiento lo pueden obtener alumnos que tengan dos años de permanencia en el Colegio.
PREMIO CONSEJO DE PROFESORES
Reconocimiento a quienes destacan por su permanente actitud de superación personal, por su perseverancia, optimismo y fuerza de voluntad.
PREMIO RENDIMIENTO ACADÉMICO
Reconocimiento al término del año escolar han obtenido las tres más altas calificaciones de su curso, calculadas hasta la centésima del promedio, producto de su esfuerzo personal y trabajo sistemático. Este reconocimiento se puede obtener, siempre que haya cursado el año completo.

Complementariamente en la Ceremonia de Clausura de **7° Básico a III° Medio**, se entregarán los siguientes reconocimientos anuales a un alumno por nivel:

- Distinción Área Matemática



- Distinción Área Científica
- Distinción Área Letras
- Distinción Área Historia
- Distinción Área Inglés
- Distinción Área Arte
- Distinción Área Música
- Distinción Área Pastoral
- Distinción Área Deportes
- Distinción Actitud XXI

En la Ceremonia de Licenciatura de **IV° Medio**, se entregarán además, los siguientes reconocimientos:

- Distinción Alumno Colegio Inglés
- Distinción Mejor Compañero
- Distinción Consejo de Profesores
- Distinción Área Formación
- Distinción VERAS
- Distinción Actitud XXI
- Distinción Excelencia Académica
- Distinción Ciencias Físicas
- Distinción Ciencias Biológicas
- Distinción Ciencias Químicas
- Distinción Área Deportes
- Distinción Área Letras
- Distinción Área Historia
- Distinción Área Inglés
- Distinción Área Artes Visuales
- Distinción Área Artes Musicales

3. DISCIPLINA ESCOLAR

Toda comunidad tiene por desafío construir una manera de operar que le permita cumplir con sus objetivos. Ello se traduce en la necesidad de crear reglas básicas de funcionamiento y de asignar roles complementarios para el logro de las metas de la comunidad.

Se entenderá por disciplina el cumplimiento del rol que cada uno de los actores tienen en el contexto de una comunidad organizada. Cada actor, al adherir a los objetivos de la comunidad, tiene responsabilidades que cumplir y de las que dar cuenta a los demás.

La formación en disciplina es un proceso en el que se lleva progresivamente a todos los estudiantes a compartir objetivos, mirarse como parte de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas. Ella no puede ser concebida como un conjunto de



sanciones que castigan la trasgresión de un marco, sino como un proceso gradual en el que los estudiantes van compartiendo objetivos e internalizando, apropiándose y ensayando los roles que desempeñarán en marcos comunitarios más amplios.

El diálogo, la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos, se entienden como parte fundamental del proceso formativo. Por lo tanto, las eventuales transgresiones de las normas serán consideradas faltas, pero a la vez, serán oportunidades formativas y de crecimiento para los alumnos.

3.1. FUNCIONAMIENTO

A las normas contenidas en estas líneas se les entiende como el conjunto de reglas y procedimientos que tienen por finalidad **regular las relaciones de las partes** sobre la base de operaciones definidas y conocidas por todos.

3.1.1. AGENDA ESCOLAR

Instrumento oficial, exclusivo y fundamental para la **comunicación entre el Colegio y el Hogar**, siendo su uso de carácter obligatorio. Toda otra forma de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica u otra) es solo complementaria y NO sustituye su utilización. Por tal razón:

- a) El estudiante deberá llevarla **diariamente** a todas las actividades escolares.
- b) La **firma del Apoderado y del Profesor Jefe** deberán estar registradas en la Agenda.
- c) El Apoderado deberá revisarla y firmarla, según el funcionamiento de cada ciclo, para informarse de tareas y comunicaciones de su pupilo.
- d) En caso de pérdida, el **apoderado** deberá adquirir otra en la administración del Colegio.
- e) Las comunicaciones y/o circulares emanadas del Colegio serán enviadas de forma física a través del hijo(a) menor, no obstante, llegará a todos los padres y apoderados de los cursos involucrados, a través del Sistema Napsis.

3.1.2. INGRESOS, PERMANENCIAS Y SALIDAS DEL COLEGIO

El horario de **funcionamiento general** del Colegio será de 07:50 a 13:30, 15:05, 15:40, 17:20 horas, según corresponda.

Preschool (Pre-Kinder y Kinder):

- El nivel de **Pre-Kínder** funcionará de 07:50 a 13:30 horas.



- El nivel de **Kínder** funcionará de 07:50 a 13:30 hrs., almorzando, el segundo semestre, un día en el Colegio (miércoles), siendo su horario de salida a las 15:05 horas.
- El **ingreso** de los niños de Preschool se realizará directamente por su pabellón, el que permanecerá abierto desde las **07:40 a las 07:50** horas.
- Los niños que lleguen al Colegio después de las 07:50 se consideran atrasados, deberán ingresar por el acceso del sector de administración del Colegio.
- La **salida** se realizará por el mismo acceso, el que permanecerá abierto para el retiro de los estudiantes en sus respectivas salas, desde las **13:30 hasta las 13:45** horas y desde las **15:05 a las 15:20** horas, cuando corresponda. Los apoderados deberán **retirar a los niños desde el pabellón**, ya que deben salir del Establecimiento acompañados de un adulto responsable.

1º Básico a IVº Medio:

- El horario de inicio y término de la jornada para estos niveles será el siguiente:

Cursos	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Pre kínder y Kínder	07:50 a 13:30 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.
1º a 8º Básico	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:05 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.
Iº a IIIº Medio	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 13:55 hrs.
IVº Medio 1º semestre (2º semestre, 1 tarde libre adicional)	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 13:30 hrs.	07:50 a 15:50 hrs.	07:50 a 13:55 hrs.

- Los apoderados deberán dejar y retirar a los estudiantes en la **puerta principal del Colegio**.
El retiro de alumnos de Preescolar puede ser realizado por hermanos mayores, pero solo de Séptimo a Cuarto Medio, situación que debe estar señalada por escrito en la agenda escolar del hermano menor.
- El Colegio espera, que por motivos de seguridad, los niños sean retirados con un máximo **de 15 minutos después de finalizada la jornada**.
- **Queda prohibido el ingreso directo de los apoderados a las salas de clases, laboratorios, u otras dependencias, especialmente durante la jornada de clases.**



Esta es una interrupción severa al trabajo pedagógico que interfiere el desempeño de los estudiantes.

- Los estudiantes que participen en **actividades fuera del Colegio, deberán regresar al establecimiento**, desde donde deberán ser retirados por sus apoderados. En caso contrario, deberá existir una constancia escrita del apoderado en Inspectoría.
- Los ingresos después de las 09:30 hrs., deberán ser **justificados por el apoderado en forma personal firmando el libro de registro en portería**. De lo contrario, esta información será corroborada telefónicamente por Inspectoría.
- Todo retiro de alumnos antes del término de la jornada escolar deberá ser informado, al inicio de la jornada, por escrito vía agenda al inspector de ciclo respectivo, señalando la hora de retiro y el motivo que lo afecta. Esta medida regirá hasta el último cambio de hora de la jornada.

Se excluye de esta medida aquellos retiros producidos por enfermedad y/o causas de fuerza mayor. Todas estas situaciones serán registradas por Inspectoría.

Todo estudiante que haya sido retirado o haya salido del Colegio con la justificación de su apoderado y se reintegre posteriormente, debe hacerlo en compañía de su apoderado.

Horario de Almuerzo:

Kínder	11:40 hrs. (miércoles a partir del 2° semestre)
1° a 4° Básico	12:10 hrs
5° a 8° Básico	12:50 hrs.
I° a III° Medio	13:55 hrs. (lunes y martes) 13:30 hrs. (miércoles y jueves)
IV° Medio	13:55 hrs. (lunes y martes) 13:30 hrs. (jueves)

Modalidades: Debido a la jornada única de actividades todos los estudiantes deben almorzar en el **comedor** del Establecimiento.

Los estudiantes pueden optar por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Traer el almuerzo desde sus hogares.



- Comprar su almuerzo en el Casino del Colegio.

Si por alguna circunstancia se requiere traer el almuerzo a algún niño desde su hogar durante la jornada de clases, el apoderado **deberá dejarlo en Portería, debidamente marcado con nombre y curso del estudiante, entre las 11:30 y 12:15 horas.**

3.1.3. INASISTENCIAS

- Las inasistencias de los estudiantes a actividades escolares de cualquier tipo, deberán ser justificadas por el apoderado a través de su **Agenda Escolar** a Inspectoría de Ciclo.
 - En el caso de estudiantes con **certificado médico**, éste deberá ser entregado al **Profesor Jefe**.
- a) **Inasistencia a Evaluaciones:** toda inasistencia a evaluaciones debe ser comunicada **personalmente** por el apoderado, **en la Portería del Establecimiento, firmando el respectivo libro de registro**, antes o el mismo día de la evaluación. En caso contrario, sólo se aceptará la presentación de **certificado médico** dentro de las 48 hrs. siguientes a la evaluación, lo que será comunicado al profesor jefe o profesor de asignatura que corresponda.

De no existir alguna de estas justificaciones, se procederá a calificar la nueva evaluación con un 85% de exigencia en la escala de notas, entendiéndose que se contó con mayor cantidad de tiempo para la preparación de la misma, a diferencia del resto de sus compañeros. Esta medida no regirá para aquellos estudiantes(as) suspendidos, quienes deberán presentarse a rendir sus evaluaciones y/o trabajos calificados, en las horas correspondientes a dicha evaluación.

Si por algún motivo, **debidamente justificado**, no se asiste a alguna evaluación, los alumnos serán citados a una **instancia recuperativa** que Inspectoría aplicará semanalmente, **los días viernes, pudiendo ser citados a rendir hasta 2 evaluaciones el mismo día.**

En caso de no presentarse a esta oportunidad, la Dirección Académica determinará una nueva fecha y modalidad de evaluación, previa comunicación al apoderado.

En el caso de **1º a 4º Básico**, esta situación será resuelta por el respectivo profesor jefe o profesor de asignatura en el momento que estime pertinente, en un ambiente favorable para el estudiante, cautelando la validez de la evaluación, en un plazo no superior a una semana después de la reincorporación del alumno.



Para las **situaciones excepcionales** (enfermedad, ausencia prolongada o representación del Colegio), se procederá de acuerdo a un calendario especialmente confeccionado para tal efecto.

- b) Si el alumno, no asiste a la **citación especial y no justifica**, se hará merecedor a la **nota mínima (1.5)**.
- c) **En cuanto a las Pruebas Finales o Exámenes, los estudiantes no podrán ausentarse.** En tal caso sólo se aceptará como justificación el certificado médico o carta solicitud formal del apoderado a Dirección Académica, que deberán ser entregados a más tardar el día de la prueba correspondiente. De no ser así el estudiante será calificado con nota mínima (1,5) de acuerdo al valor asignado en cada ciclo.

En el caso de contar con la autorización del Colegio para ausentarse de las Pruebas Finales, o Exámenes, los estudiantes deberán, de todos modos, rendirlas una semana después de haberse reincorporado.

- d) Los estudiantes de 5º Básico a IV Medio que no asistan a las **horas de clases anteriores a una evaluación o sean retirados en horas previas a ella**, serán calificados con un 85% de exigencia en la escala de notas. Excepción: motivos de salud debidamente justificados. Esta misma situación procederá para aquellos estudiantes que no realicen clases de educación física o polideportivo, en un horario previo a la evaluación, y no cuenten con justificativo vía agenda.
- e) La **asistencia a ensayos PSU u otros programados por el Colegio** es de carácter **obligatorio**. Si un estudiante faltase a alguno de ellos, el apoderado debe justificar vía agenda al Profesor Jefe.
- f) El Colegio brindará las facilidades académicas que se estimen convenientes, a aquellos(as) estudiantes que, durante la semana y/o fines de semana, representen al Colegio en actividades artísticas, formativas, culturales y/o deportivas. Esta situación deberá ser solicitada por el profesor de la especialidad al Director(a) Académico(a), quien informará la decisión al(los) profesor(es) correspondientes.
- g) Congruente con los postulados del Ideario Educativo que animan al Colegio, se considerará como falta gravísima la deshonestidad y el engaño en que incurran los estudiantes frente a cualquier tipo de trabajo evaluado.

En el caso específico que un estudiante mantenga una actitud inadecuada, para el contexto de prueba (darse vuelta constantemente, pararse de su puesto sin autorización, conversar, emitir sonidos, gritos , y/o comentarios, pedir o entregar información de forma verbal, escrita o gestual, copiar), tendrá además de las posibles sanciones, una nota 1,5 en dicha evaluación. Esta



medida regirá en todo tipo de evaluaciones (individuales, en parejas o grupales), a partir de 5º básico.

Del mismo modo, se procederá en la caso de presentar un trabajo de otro compañero como propio.

h) En la eventualidad de mala utilización de un instrumento de evaluación, producto del robo físico o digital y/o filtración (individual o compartida) anticipada a su aplicación, implicará las siguientes acciones:

- Anulación del instrumento.
- Aplicación de un nuevo instrumento con mayor nivel de exigencia en su construcción o en su corrección.

* Estas acciones son independientes de las sanciones y medidas contenidas en el Manual de Convivencia Escolar.

i) Los trabajos entregados fuera de plazo (con un máximo de 3 días desde la fecha de entrega) serán evaluados con una escala de exigencia de 85%. En caso de exceder este plazo, será calificado con nota mínima, 1.5.

3.1.4. PRESENTACIÓN PERSONAL

Otorgamos relevancia a este aspecto por el impacto que tiene en la formación de los estudiantes. Por esta razón, el Colegio espera una estrecha colaboración de parte del hogar para su adecuado cumplimiento.

- a) Independiente del tipo de uniforme que por horario les corresponda utilizar, éste debe estar **siempre limpio y en buenas condiciones (no basta deshilachada, sin hoyos en la ropa, bien cosidos, etc.)**.
- b) Los estudiantes mantendrán un largo apropiado en su jumper y delantales (4 cms. sobre la rodilla).
- c) Se **prohíbe** el uso de maquillaje, mechones teñidos, adornos, piercing y joyas, los que serán retirados por Inspectoría y devueltos al término de la jornada. No se aceptan aros colgantes, collares o pulseras, etc.
- d) Las niñas no pueden asistir a clases con las uñas pintadas.
- e) Los estudiantes deberán cuidar la presentación de su cabello manteniéndolo limpio y ordenado



- f) Los varones deben presentarse con pelo corto (sin tocar el cuello de la camisa, ordenado y no voluminoso), sin patillas y afeitados.
- g) La blusa o camisa deberá usarse dentro del pantalón.
- h) En Educación Física las niñas usarán su cabello tomado con colet de color blanco, azul o rojo.
- i) Las estudiantes podrán usar pantalón de uniforme desde **abril hasta septiembre**, debiendo ser éstos de casimir azul marino. Se podrá modificar este período de acuerdo a las condiciones climáticas.
- j) Durante el período que se estime conveniente, Rectoría podrá autorizar el uso del buzo del Colegio como uniforme oficial.

3.1.5. UNIFORMES Y MATERIALES ESCOLARES

El uso de uniforme es obligatorio en todas las actividades de Colegio. El uniforme simboliza nuestra Institución y en tal sentido debe estar de acuerdo siempre limpio, ordenado y usado de acuerdo a las normas que a continuación se detallan:

- a) **Pre-Kínder a 3º Básico (Damas y Varones):**
 - Buzo deportivo, diseño oficial del Colegio.
 - Polera del Colegio.
 - Calcetas blancas.
 - Zapatillas blancas, negras, grises o azules.
 - Delantal cuadrillé o cotona (según corresponda). Prekinder y Kinder según modelo del Colegio.
 - Polar, diseño oficial del Colegio.
- b) **4º Básico a IV Medio (Damas):**
 - Jumper azul marino con insignia del Colegio (lado izquierdo).
 - Pantalón de casimir azul marino (uso autorizado entre Abril y Septiembre).
 - Blusa blanca. (Manga larga o corta dependiendo de la estación)
 - Corbatín modelo Colegio
 - Chaleco/sweater del Colegio azul marino, liso, con escote V, una línea roja en escote, puños y pretina, con su respectiva insignia (lado izquierdo).
 - Polar, según diseño del Colegio.
 - Parka, exclusivamente azul marino (sin aplicaciones ni otros colores, uso autorizado entre Abril y Septiembre).
 - Delantal cuadrillé (4º a 6º Básico).
 - Delantal blanco para uso en Laboratorio de Ciencias (7º a IV Medio).



- Delantal para uso en Talleres de Arte y Tecnología (7º a IV Medio).
- Calcetas azules (no se aceptará el uso de polainas).
- Zapatos negros (modelo clásico o “urbano”).
- Los accesorios (pinches o cintillos) deberán ser de color azul, rojo o blanco.
- Cuello, gorro, guantes y bufanda, exclusivamente de color azul marino (sin aplicaciones ni otros colores).
- En caso de usar camiseta, ésta debe ser blanca, sin letras, ni diseños.

c) 4º Básico a IV Medio (Varones):

- Pantalón gris.
- Camisa blanca.
- Corbata modelo Colegio.
- Sweater del Colegio azul marino, liso, con escote V, una línea roja en escote, puños y pretina, con su respectiva insignia (lado izquierdo).
- Polar, según diseño del Colegio.
- Parka exclusivamente azul marino (sin aplicaciones ni otros colores, uso autorizado entre Abril y Septiembre).
- Cotona beige (4º a 6º Básico).
- Delantal blanco para uso en Laboratorio y Talleres (7º a IV Medio).
- Calcetines azules o grises.
- Zapatos negros (modelo clásico o “urbano”).
- Cuello, gorro, guantes y bufanda, exclusivamente de color azul marino sin aplicaciones ni otros colores.
- En caso de usar camiseta, ésta debe ser blanca, sin letras, ni diseños.

Uniforme Deportivo (4º a IVº medio)

- Buzo deportivo, diseño oficial del Colegio.
- 2 poleras del Colegio.
- Calcetas blancas.
- Zapatillas deportivas.
- Colet azul, blanco o rojo para tomarse el pelo (damas).
- Útiles de aseo para ducharse: toalla, chalas de ducha, jabón, peineta, desodorante, ropa interior para cambiarse.
- 1 jockey blanco, azul o rojo y bloqueador solar para época de sol.

Consideraciones Importantes:

El uso del uniforme es obligatorio en **todas las actividades escolares**, excepto que expresamente señale lo contrario, **por escrito**, la Dirección del Colegio. Conviene explicitar que el uso del buzo está restringido solamente a las clases de Educación Física, Talleres Deportivos u otras actividades de representación deportiva del Colegio, por consiguiente se prohíbe su uso en el resto de las asignaturas.



Los estudiantes de Pre Kinder a 3º Básico cuyo uniforme es el Buzo del Colegio **deben usar zapatillas deportivas y calcetines blancos y no pueden asistir a clases con short.**

Los estudiantes de 4º Básico a IVº Medio **podrán usar short del Colegio solo durante las clases de Ed. Física y actividades deportivas autorizadas.**

El uso del delantal o cotona será **obligatorio** desde Pre-Kínder hasta 6º Básico. El incumplimiento será registrado en la Ficha del Alumno y si fuese reiterado será evaluado por Inspectoría.

Los estudiantes deberán mantener sus uniformes completos **debidamente marcados**, con nombre y apellido. Esta norma será revisada por los profesores jefes hasta 6º Básico.

No se deben mezclar las prendas del uniforme con las de Educación Física. **Queda estrictamente prohibido usar el chaleco como prenda deportiva.**

En tiempo de frío se permitirá el uso de “cuello”, gorro, guantes, bufanda y Parka, pero **exclusivamente de color azul marino sin aplicaciones.**

No está permitido que los estudiantes usen equipo celular o equipos de música (mp3, mp4, ipod, etc.) u otros similares durante las horas de clase u otras actividades educativas para fines que no sean de carácter pedagógicos, autorizados por el profesor, debiendo mantenerlos apagados y guardados.

Objetos de valor: el Colegio **no se responsabiliza** por pérdidas de objetos de valor que los estudiantes traigan al Establecimiento, incluidos los equipos celulares. En caso de pérdida el estudiante deberá dar aviso inmediato al inspector de ciclo respectivo.

De los Materiales y Trabajos: El Colegio espera que los estudiantes cumplan responsablemente con sus compromisos escolares y que los padres colaboren al respecto, **no trayendo después de las 8:30 A.M. materiales o trabajos solicitados con anterioridad, pues no se recibirán luego de la hora antes señalada.**

Además, cabe señalar que el uso de cuchillos cartoneros o similares, por parte de los estudiantes, está **prohibido**.

3.1.6. USO DEL LOCKER

Desde 7º a IV Medio, todo alumno dispondrá de un locker personal que deberá mantener cerrado con candado en todo momento.

Si este quedara abierto, el Colegio no se responsabiliza por posibles pérdidas o daños en sus materiales o pertenencias.



Al término del año escolar, el alumno debe responsabilizarse por dejar su locker limpio y desocupado.

Todo material que quede fuera del locker será de exclusiva responsabilidad de los alumnos.

Cada alumno será responsable de mantener en buen estado el locker que se le asigne, el que podrá ser revisado por Inspectoría o Dirección cuando así se determine.

3.1.7. RESPETO Y CUIDADO DEL ENTORNO

Siendo congruentes con los lineamientos filosóficos que sustentan al Colegio, se ha determinado que los estudiantes se responsabilicen del cuidado de los bienes materiales del inmueble escolar, de su entorno y de todos los elementos que estén a su servicio.

- a) El profesor, junto con los estudiantes, se responsabilizarán de iniciar y terminar cada hora de clases con la sala limpia y ordenada.
- b) Es obligación de los estudiantes **cuidar todo el material didáctico personal y de uso común**, tales como mapas, libros, útiles de laboratorio, computadores, televisores DVD, mobiliario escolar e implementos de educación física y otros.

3.1.8. SALIDAS DE ESTUDIANTES

Toda actividad programada por el Colegio (paseos, retiros, jornadas, visitas culturales, eventos deportivos, etc.) dentro y fuera del horario, serán notificados por escrito a todos los apoderados, quienes deberán firmar la autorización respectiva. **En caso de no presentar la autorización en el formato correspondiente, el alumno NO podrá participar de la actividad y deberá desarrollar las actividades pedagógicas designadas. No se aceptarán autorizaciones vía correo electrónico, llamados telefónicos o comunicación en agenda escolar, cumpliendo con las indicaciones ministeriales respectivas.**

Previo a la salida, el profesor(a) responsable de la actividad debe completar el formulario de salida y enviarlo junto a la nómina de estudiantes a Dirección de Ciclo e Inspectoría, con al menos 1 día de anticipación, además de dejar en la Inspectoría respectiva las autorizaciones de permiso firmadas por los apoderados.

Los cursos que salen de visita, deben ir acompañados por el profesor responsable de la actividad y otro profesor acompañante como colaborador.

Para una visita cultural, los profesores deben presentar previamente un programa a la Dirección de Ciclo respectiva y esta debe estar incluida dentro del Presupuesto Anual.



Cuando los estudiantes vuelvan, en horario de clase al Colegio, el profesor encargado deberá dar aviso a la Inspectoría correspondiente para el reintegro de los estudiantes a clases.

Cualquier actividad que no se ajuste a esta reglamentación y que no sea autorizada por la Rectoría no será considerada actividad del Colegio y por tal motivo no será de responsabilidad de la institución.

3.1.9. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN

El Colegio ofrece una gama de actividades o instancias de participación en las cuales los estudiantes pueden inscribirse o ser seleccionados para ser parte de ellas. Al hacerlo se comprometen a representar al Colegio en dicha actividad debiendo respetar los siguientes principios:

- a) Se espera que todos los estudiantes observen las buenas normas de conducta y de "fair play". Estas normas incluyen respeto hacia el árbitro o jueces, compañeros(as), rivales y espectadores, y, en general, una actitud de lealtad, honradez y caballerosidad.
- b) Es indispensable para la buena formación de nuestros estudiantes que todas las personas adultas conectadas con el Colegio, ya sean profesores, padres, parientes o ex-estudiantes que concurran a estos eventos, den el mejor de los ejemplos en este sentido.
- c) Cualquier estudiante que participe o represente al Colegio fuera de él, deberá estar autorizado por su apoderado ante el profesor(a) responsable en Inspectoría.

3.2. TIPOS DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS O CONSECUENCIAS PEDAGÓGICAS

3.2.1. Amonestación escrita en la Ficha del Alumno

Corresponde a una anotación que hace el profesor o adulto responsable en el momento de ocurrido el hecho o transgresión a una norma establecida. Esta anotación puede tener dos motivos, tipificados en el apartado 3.3. "Categorización de Faltas":

- Por problemas conductuales.
- Por falta a la responsabilidad.

Cada vez que un estudiante amerite anotación, debe ser notificado por el profesor.

El procedimiento semestral respecto a las anotaciones es el siguiente:



Anotaciones negativas por problemas conductuales:

- El estudiante que acumule **tres anotaciones negativas**, será citado por el profesor jefe a entrevista junto con su apoderado.
- Si acumula **una anotación más** será citado a DETENTION por Inspectoría.
- Si acumula **una anotación negativa más**, nuevamente recibirá citación de Inspectoría a DETENTION, perdiendo el beneficio de la eximición de los Exámenes Finales (7° a II° medio) en dicho periodo. Los Detentions se cumplirán el día y hora determinados por el inspector(a) de Ciclo correspondiente.
- En caso de obtener **una anotación más**, el estudiante deberá firmar compromiso con Profesor Jefe, Inspectoría y Dirección de Ciclo, siendo suspendido por un día. Si el estudiante ya tuviera compromiso, se revisará su situación general.

Anotaciones negativas por falta a la responsabilidad:

- Luego de **tres anotaciones** de este tipo, el estudiante será citado por el profesor jefe a entrevista junto con su apoderado.
- Si acumula **dos anotaciones más** cumplirá DETENTION en día y hora determinados por el inspector(a) de Ciclo correspondiente.
- En caso de obtener **una anotación más**, el estudiante será suspendido por un día.

Independiente de los procedimientos señalados en relación a anotaciones negativas, el Profesor(a) Jefe podrá realizar compromisos de superación, por escrito, con sus estudiantes.

3.2.2. Jornada reparatoria formativa (Detention)

Es una sanción de carácter formativo que tiene por objetivo hacer reflexionar al alumno respecto a la falta cometida, además de cumplir con una hora de trabajo pedagógico en un horario extraescolar.

Protocolo de Actuación previo a la sanción:

El Inspector correspondiente al nivel, cita al alumno que está en causal de Detention, informando al Director de Ciclo y Profesor Jefe.

El Inspector notifica al apoderado del alumno vía Agenda Escolar, vía Mail o Napsis, especificando:

- Causal de la sanción.
- Día y hora en que ésta se llevará a cabo.

Protocolo de Actuación durante la sanción:

1. El alumno deberá completar el Informe de Reflexión formativo.
2. Realizar Trabajo Pedagógico/ Formativo asignado y supervisado por Inspectoría.

Protocolo de Actuación después la sanción:

El alumno deberá presentar al Inspector correspondiente a su ciclo, al día siguiente de cumplida la sanción, la hoja de reflexión firmada por su apoderado.



NOTA:

En caso que el alumno participe de alguna actividad deportiva o extraprogramática y ésta coincida con la citación, prevalece la medida reparatoria formativa.

En caso de no presentarse o cometer faltas durante el desarrollo del detention, se aplicarán las consecuencias formativas y/o pedagógicas según sea el caso.

3.2.3. Suspensión de Clases

La suspensión por un día se realiza dentro del Colegio durante toda la jornada escolar correspondiente al día de la suspensión, con horario de recreo y almuerzo diferido al de sus compañeros. Ésta se realizará en un espacio pedagógico bajo la supervisión de un funcionario responsable, en donde el estudiante hará un trabajo formativo-reflexivo.

La suspensión máxima tendrá la duración de cinco días, ésta se realizará sin asistir al Colegio, pudiendo reincorporarse una vez cumplidos los días de sanción, informados previamente al estudiante y su apoderado. Esta medida se llevará a cabo cuando se hayan producido problemas serios de convivencia escolar, que han afectado al estudiante, pares y/o profesores. Permitiendo tener el espacio para trabajar con el grupo curso y preparar medidas de carácter formativo con el estudiante sancionado.

Protocolo de Actuación previo a la sanción:

El Inspector entregará los antecedentes correspondientes y, junto al Director de Ciclo, tomarán la decisión de suspensión previa consulta a Rectoría, determinando el día de su aplicación.

El Inspector notificará al apoderado del alumno vía Agenda Escolar y otros medios como llamada telefónica o mail institucional, especificando:

- Causal de la sanción.
- Día y hora en que ésta se llevará a cabo.
- Día de citación al Apoderado para entrevista.

Protocolo de Actuación durante la sanción:

1. Presentarse con Inspectoría a las 7:50 horas
2. El estudiante deberá completar el Informe de Reflexión (formativo).
3. El estudiante se entrevistará con profesor jefe y psicólogo para realizar trabajo formativo.
4. El estudiante realizará trabajo pedagógico en base a las asignaturas del día o tareas asignadas. En caso de tener evaluación, ésta será rendida durante la suspensión, en el lugar designado para ésta, en el mismo horario de sus compañeros.
5. El estudiante debe presentar el trabajo cumplido de forma prolija al término de la jornada.



Protocolo de Actuación después la sanción:

El alumno deberá presentar al Inspector correspondiente a su ciclo, al día siguiente de cumplida la sanción, la hoja de reflexión firmada por su apoderado.

En los casos que amerite, Psico-Orientación citará al estudiante a entrevista posterior.

Nota:

En caso de que no cumpla con la suspensión o no realice el trabajo asignado de forma prolija, seria y responsable, se recalendarizará la suspensión.

3.2.4. Carta a la Familia

La Carta a la Familia corresponde a una medida formativa, cuyo objetivo central es transmitir la preocupación del Colegio ante actitudes, faltas o situaciones negativas, en las que se ha visto involucrado el estudiante, las cuales se alejan del espíritu, misión institucional y conductas esperadas según nuestro perfil de estudiante Colegio Inglés de Talca.

Se busca a través de esta carta, comprometer a la familia en el trabajo de desarrollar y apoyar aquellas actitudes que se esperan en nuestros estudiantes, evitando tomar medidas disciplinarias de un mayor tenor.

3.2.5. Carta de Compromiso o Advertencia de Condicionalidad de Matrícula

La Carta de compromiso o advertencia de condicionalidad de matrícula por conducta o responsabilidad tendrá una duración máxima de dos semestres, siempre y cuando no incurra en faltas reiteradas o faltas gravísimas.

Terminado los dos semestres el Equipo de Gestión revisará el comportamiento y compromisos que el estudiante debía trabajar durante dicho periodo, para decidir si amerita pasar a Condicionalidad de matrícula o firmar el levantamiento de Carta de Compromiso o Advertencia de Condicionalidad de matrícula.

La sanción de Carta de compromiso o advertencia de condicionalidad de matrícula, por conducta o responsabilidad, es decidida exclusivamente por el Equipo de Gestión del Colegio. Si el apoderado se niega a firmar dicho documento, no significa que la sanción no tenga validez. La firma del apoderado constituye sólo una toma de conocimiento de dicha sanción.

En el caso de estudiantes de 7° a II° Medio, que se encuentren en esta situación, perderán el beneficio de eximición durante el período en que se extienda la sanción, incluidos los alumnos deportistas.



3.2.6. Condicionalidad de Matrícula

La condicionalidad de matrícula por conducta o responsabilidad tendrá una duración máxima de dos semestres, siempre y cuando no incurra en faltas reiteradas o faltas gravísimas.

La sanción de condicionalidad de matrícula, por conducta o responsabilidad, es decidida exclusivamente por el Equipo de Gestión del Colegio. Si el apoderado se niega a firmar dicha condicionalidad, no significa que la sanción no tenga validez. La firma del apoderado constituye sólo una toma de conocimiento de dicha sanción.

La condicionalidad de matrícula puede darse por conducta o por situación académica, en caso de repitencia de curso.

En el caso de estudiantes de 7° a II° Medio, que se encuentren en esta situación, perderán el beneficio de eximición durante el período en que se extienda la sanción, incluidos los alumnos deportistas.

Frente al incumplimiento de Condicionalidad de Matrícula, por conducta o responsabilidad, el Equipo de Gestión del Colegio será el responsable de determinar las acciones y sanciones a seguir, pudiendo derivar en Carta de Incumplimiento de Condicionalidad o No Renovación de Matrícula.

Observación:

Entendiendo los cambios conductuales como procesos que pueden requerir intervenciones a largo plazo, una vez cumplidas las condiciones y finalizado el período establecido para la sanción (Carta de Compromiso o Advertencia, Condicionalidad de Matrícula o Incumplimiento de Condicionalidad), el estudiante quedará bajo el régimen de la sanción inmediatamente anterior, pudiendo tener una duración máxima de 2 semestres.

3.2.7 Cancelación de Matrícula y/o No Renovación de Matrícula

La Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca se reserva el derecho de No renovar la matrícula, en aquellos casos en que:

La condicionalidad previa del estudiante no hubiere sido superada.

La advertencia de condicionalidad y/o Carta de compromiso no hubiere sido superada por incurrir en faltas gravísimas.

Estudiantes sin presentar condicionalidad o advertencia de la misma en su matrícula, que hayan incurrido en Faltas de carácter gravísimo, y que por tanto, son objeto de una cancelación de matrícula.

Por estar con condicionalidad de matrícula y cometer faltas en reiteradas oportunidades.



Por estar con condicionalidad de matrícula y cometer una falta de carácter gravísima.

3.2.8 Cancelación Inmediata de Matrícula

La Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca se reserva el derecho de cancelar de manera inmediata la matrícula, luego de consultar al Encargado de Convivencia Escolar, Consejo de Profesores y Equipo de Gestión, en aquellos casos en que:

El estudiante haya incurrido en todas aquellas conductas que sean reprochables por el Código Penal Chileno, ya sea dentro del establecimiento, en actividades de representación del colegio o fuera de éste.

El estudiante haya incurrido en actos de violencia física, tales como, golpear y agredir de forma desproporcionada a cualquier integrante de la Comunidad Escolar, ya sea dentro del establecimiento, en actividades de representación del colegio o fuera de éste o cometa cualquier acto que por la legislación vigente sea catalogado de falta, crimen o simple delito y/o que dentro de este contexto y/o a consecuencia de éste afecten la convivencia escolar.

La No Renovación de Matrícula y la Cancelación Inmediata de Matrícula de un estudiante, deberá ser resuelta por el Equipo Directivo, informando al Presidente de la Corporación Educacional Colegio Inglés. Antes de dicha resolución, el Colegio notificará al apoderado del alumno afectado la falta atribuida y los hechos esenciales que la constituyen, con el objeto de que, en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde dicha notificación, presenten por escrito los descargos que estimen procedentes a la Rectoría del Colegio. Conforme con ello y teniendo a la vista el expediente respectivo y nuevos antecedentes si los hubiere, se emitirá y notificará a los apoderados del estudiante la decisión definitiva del Colegio, respecto a la aplicación o no de sanción y los fundamentos para ello. La decisión de Rectoría es inapelable.

3.2.9 Otras Consideraciones

La condicionalidad, cancelación de matrícula u otras, serán tratadas y resueltas como tales; es decir, se les aplicará un tratamiento específico en relación a los antecedentes que obren en poder del Establecimiento y serán comunicados oportunamente a través de Rectoría.

El colegio se reserva la facultad, por motivos disciplinarios, académicos u otros, de reagrupar los cursos de un nivel o cambiar a un alumno de un curso a otro. Las reagrupaciones de curso, se realizarán siguiendo el protocolo elaborado por el Departamento de Psicoorientación.

Para los estudiantes de IV° medio o generación saliente, no se permitirán manifestaciones en contra de la comunidad escolar, tales como confección y publicación impresa y digital de listas negras, "rpto" a sus profesores y cualquier otra que signifique menoscabo o perjuicio físico o moral. En caso de incurrir en alguna de estas prácticas, los estudiantes involucrados serán sancionados con la suspensión de su participación en las actividades de finalización programadas, incluida la Ceremonia de Graduación. Si la Generación asume, como cuerpo, algunos de los actos expuestos arriba o encubre al responsable, no entregando antecedentes u omitiendo información, se sancionará a la



Generación en pleno, de conformidad con el reglamento, con las medidas disciplinarias descritas precedentemente.

Cualquier situación relacionada con el comportamiento de los estudiantes, **no prevista** en este Manual de Convivencia, deberá ser resuelta por el **Equipo de Gestión del Colegio junto a Rectoría**.

3.2.10. Retiro Voluntario

Los retiros voluntarios se llevarán a cabo cada vez que una familia, decida retirar voluntariamente a su hijo(a) de nuestra institución por motivos familiares, ya sea por razones económicas, personales, de salud, de convivencia u otras. Para lo anterior, el colegio facilitará y dispondrá de todos los antecedentes del estudiante para realizar este trámite.

3.3. Categorización de Faltas:

Para evaluar adecuadamente una falta, como comunidad educativa definimos criterios generales, que permiten establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima.

3.3.1. Falta leve: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Serán consideradas faltas leves, entre otras:

- No uso de Agenda Escolar.
- No utilizar en forma correcta el uniforme del Colegio.
- El uso del celular en la sala de clases.
- No cumplir con las normas de seguridad.
- Interrumpir clases producto de la conversación.
- No seguir las instrucciones entregadas por el profesor(a).
- No devolver textos u otros materiales solicitados a Biblioteca.
- No traer materiales.
- No cumplir con las fechas de entrega de los trabajos.
- Faltas a la presentación personal (ver apartado 3.1.4.).
- Faltas al uso correcto del uniforme y materiales escolares (ver apartado 3.1.5.)

3.3.2. Falta grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Serán consideradas faltas graves, entre otras:

- Faltar el respeto a compañeros.
- Destruir o deteriorar material o dependencias del Colegio.
- Desobedecer las indicaciones u órdenes entregadas por el profesor(a) en relación a alguna transgresión de las normas.



- No asistir a detentions u otras actividades oficiales del Colegio.
- Salir de clases sin autorización.
- No ingresar a clases encontrándose en el Establecimiento.
- Mal comportamiento en eventos del Colegio
- Decir, gestionar o escribir groserías.
- Comercializar productos al interior del Colegio sin autorización.
- La participación individual o colectiva para introducir, comercializar y/o consumir sustancia o productos como cerveza sin alcohol, vaporizadores, cigarrillos electrónicos y otros en el Colegio o en cualquier otra actividad bajo la tuición del Establecimiento, tanto en actividades internas como externas. Lo que representan estos productos atentan contra la propuesta formativa y preventiva de nuestro establecimiento.
- Reincidir en faltas leves. En caso de que se cometan tres faltas leves, la cuarta se considerará Grave (ver cuadro de sanciones)

3.3.3. Falta gravísima: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

Serán consideradas Faltas gravísimas, entre otras:

- Faltar el respeto a un profesor(a) o adulto.
- Faltar el respeto constante a compañeros, evidenciando acoso escolar.
- Participar incidentes que causen perjuicios o daños morales o físicos al Colegio, y/o a las personas, y/o impliquen grave daño al prestigio del Establecimiento.
- Fumar.
- Ingerir alcohol o estar bajos los efectos de este, en actividades del Colegio.
- Consumir droga o estar bajo los efectos de ella, en actividades del Colegio.
- Presentarse a alguna actividad del Colegio bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Mantener conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres.
- Conductas que son reprochables por el Código Procesal Chileno.
- Poner en riesgo la propia vida o la de los otros.
- La participación individual o colectiva para introducir, comercializar y/o consumir alcohol o cualquier tipo de sustancia o drogas ilícitas en el Colegio o en cualquier otra actividad bajo la tuición del Establecimiento, tanto en actividades internas como externas.
- La participación individual o colectiva para introducir, comercializar y/o utilizar cualquier tipo de arma (armas de fuego, fogueo balines, armas blancas incluido el cuchillo cartonero, gases o spray, manoplas, resorteras, municiones u otros asociados, ya sea en tono amenazante o en juego), dentro del Colegio o en cualquier otra actividad bajo la tuición del Establecimiento, tanto en actividades internas como externas.
- Cualquier acto que signifique resistir o desafiar, individual o colectivamente, medidas que son de competencia exclusiva del Establecimiento.



- Casos de matonaje, intimidación, amedrentamiento, racismo, uso abusivo de la fuerza física o agresión verbal en contra de algún miembro de la comunidad escolar.
- Sustracción de la propiedad ajena.
- Dañar los emblemas patrios, extranjeros o del Colegio, símbolos religiosos o institucionales.
- Descalificar o insultar a personas, por medio del uso de correos electrónicos, o de otro sistema o plataforma digital (Facebook, Snapchat, Instagram, Twitter, etc.)
- Cualquier acto que implique un fraude o engaño deliberado, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones, además, la sustracción, fotografía, cambio o robo de pruebas u otros documentos institucionales.
- Cambiar versiones deliberadamente e insistir en un acto aún cuando hay evidencia de lo contrario.
- Ingresar al Colegio y las dependencias de éste sin autorización.

Será responsabilidad de cada Director(a) de Ciclo recoger las denuncias sobre faltas graves o gravísimas cometidas por los estudiantes y consultar con el Equipo de Gestión su correcta categorización dentro de las 24 horas hábiles siguientes, luego de haber recibido la denuncia, para poder tomar las medidas correspondientes dispuestas en este Manual.

Nota: *Las faltas no contenidas en los listados anteriores serán analizadas y categorizadas por el Equipo de Gestión junto a Rectoría.*

3.3.4. SANCIONES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE FALTAS:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
<p>Se procederá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en la Ficha del Alumno. 2. Informar al Apoderado por parte del profesor jefe o la Dirección de Ciclo si corresponde. <p>De las sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La acumulación 3 faltas leves implicará: citación al apoderado por parte del profesor(a) jefe. • Al acumular 4 faltas leves se considera reiteración y 	<p>Se procederá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en la Ficha del Alumno. 2. Citar al apoderado por parte de la Dirección de Ciclo. 3. Suspender de clases si la situación lo amerita. <p>De las sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención o suspensión de clases de acuerdo a nuestro Reglamento Interno. • En caso de acumular dos faltas graves: perder el 	<p>Se procederá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en la Ficha del Alumno la situación. 2. Citar al apoderado por parte de la Dirección de Ciclo y/o Profesor Jefe. 3. Suspender de clases si la situación lo amerita según norma el Reglamento Interno. <p>De las sanciones:</p> <p>A) Condicionalidad de Matrícula</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el estudiante



<p>se aplica la sanción para falta grave.</p>	<p>beneficio de la eximición y suspensión de clases.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma Carta de Compromiso(Advertencia de Condicionalidad de Matrícula) con plan de trabajo formativo remedial. • Firma Carta de Condicionalidad de Matrícula con plan de trabajo formativo remedial. 	<p>no presente situaciones disciplinarias previas y haya incurrido en faltas gravísimas, se firmará carta de Condicionalidad de Matrícula, con un plan de trabajo formativo remedial.</p> <p>B) En caso que el estudiante sí presente situaciones disciplinarias previas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el estudiante este con Advertencia de Condicionalidad, Carta a la Familia u otro compromiso escolar, e incurra en una falta gravísima, se firmará Carta de Condicionalidad de Matrícula, dependiendo del tenor de la falta. <p>c) Cancelación y/o No renovación de Matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el estudiante esté con condicionalidad de matrícula, e incurra en una falta gravísima, la sanción correspondiente será cancelación de matrícula y/o No renovación de la misma. <p>D) Cancelación Inmediata de Matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que un estudiante haya incurrido en todas aquellas conductas que sean reprochables por el Código Penal Chileno, ya sea dentro del establecimiento, en actividades de representación del colegio o fuera de éste,
---	--	--



		<p>independiente de su situación conductual y/o académica al momento de ocurrir los hechos.</p> <ul style="list-style-type: none">• El estudiante que haya incurrido en actos de violencia física, tales como, golpear y agredir de forma desproporcionada a cualquier integrante de la Comunidad Escolar, ya sea dentro del establecimiento, en actividades de representación del colegio o fuera de éste o cometa cualquier acto que por la legislación vigente sea catalogado de falta, crimen o simple delito y/o que dentro de este contexto y/o a consecuencia de éste afecten la convivencia escolar, independiente de su situación conductual y/o académico al momento de ocurrir los hechos.
--	--	---